

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH EN FECHA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. María Teresa Bort Albert

**VOCALES:**

D. Daniel Agut Mateu  
D. Fco. J. Pavía García de  
Leonardo

**SECRETARIO:**

D. Raul Ferreres Ruiz

En el Ayuntamiento de Benlloch (Castellón), a las 18,00 h. del día 16 de noviembre de 2001, celebra sesión la Comisión Especial de Cuentas, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

Preside la sesión D<sup>a</sup>. María Teresa Bort Albert. Asisten los concejales expresados al margen. Actúa de Secretario D. Raul Ferreres Ruiz. Excusan su ausencia los vocales D. Ramón Ferrer Nomdedeu y D<sup>a</sup> Francisca Belles Mateu.

Abierta la sesión por la Presidencia se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria.

**ORDEN DEL DÍA:**

**PUNTO PRIMERO.-** APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior de fecha 18 de octubre de 2001 se aprueba por unanimidad de los asistentes.

**PUNTO SEGUNDO.-** EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS Nº 4/2001 EN PRESUPUESTO MUNICIPAL.

Visto el expediente que se tramita para la modificación de créditos nº 4/2001 en el Presupuesto Municipal de 2001, mediante suplementos de créditos con cargo al Remanente de Tesorería utilizable de 2000.

RESULTANDO, que analizados los gastos que se pretenden cubrir con los suplementos de créditos, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros;

RESULTANDO, que no existen en el Estado de Gastos del Presupuesto créditos suficientes para satisfacer las finalidades previstas;

CONSIDERANDO, que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los arts. 158.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 36, apartados 1 y 2, del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo 1º del título VI de la citada Ley;

La Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad de los vocales asistentes, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuestos, en los siguientes términos:

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Consig. ant.</u>	<u>Supl.</u>	<u>Consig.</u>
1.220	Material de oficina	700.000.-	135.327,-	835.327.-
1.22108	Productos de limpieza	250.000.-	4.207.-	254.207.-
1.22109	Otros (suministros)	50.000.-	249.596.-	299.596.-
1.22602	Publicidad y propaganda	100.000.-	56.732.-	156.732.-
1.22609	Otros (cánones)	50.000.-	57.118.-	107.118.-
1.22706	Estudios y trabajos técnicos	700.000.-	25.436.-	725.436.-
6.22708	Servicio Recaudación	1.000.000.-	25.000.-	1.025.000.-
0.310	Intereses	575.000.-	93.493.-	668.493.-
9.461	Transfer. A Diputación	350.000.-	51.922.-	401.922.-
TOTAL SUPLEMENTOS .....				698.831 ptas.

SEGUNDO.- Financiar dichos suplementos de créditos con cargo al sobrante utilizable del Remanente de Tesorería del ejercicio 2000 que asciende a la cantidad de 698.831 ptas.

TERCERO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón por el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las dieciocho horas y quince minutos de que yo, el Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,